



BOLETIN INFORMATIVO

N° 58

LA PLATA, viernes 22 de julio de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIONES N° 016 Y 017 DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, AUTORIZANDO USO DE ARMA DE SU PROPIEDAD A PERSONAL POLICIAL.
- * DESAFECTACIONES DE SERVICIO.
- * PASES A SITACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 14 de julio de 2005.

Visto el expediente n° 21.100-164.908/04, mediante el cual el Capitán Legajo 15.713 PERILLO Carlos Alberto, tramita la autorización para utilizar en el ejercicio de sus funciones, el arma de su propiedad, marca Heckler & Hoch calibre 9 mm.x19, N° 240031215, en reemplazo del armamento provisto por esta Institución y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 12.155, modificado por la Ley 12.884, autoriza al personal policial en ejercicio de sus funciones, a optar por el uso de un arma de su propiedad, que deberá ser objeto de peritaje y registración, procediendo a la devolución del arma que le fuera provista por la Repartición;

Que el Anexo I de la Resolución n° 1 de este Ministerio de fecha 3 de septiembre de 2002, reglamenta las condiciones de homologación para el uso de armas particulares al servicio de las Policías de la Provincia;

Que de las constancias obrantes, surge acreditado el cumplimiento a la normativa legal vigente habiéndose acompañado a fs. 02 la documentación correspondiente;

Que el Departamento de Armas y Protección Personal, habiendo verificado el arma a homologar, informa a fs. 07 que la misma se ajusta a lo reglamentado en la Resolución n° 1 de fecha 03 de septiembre de 2002;

Que no existen obstáculos legales para acceder a la autorización solicitada;

Que en virtud de las facultades delegadas por el Señor Ministro de Seguridad mediante Resolución n° 2674 de fecha 19 de agosto de 2003;

Por ello,

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR RESOLUCIÓN 2674/03**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Capitán Legajo 15.713 PERILLO Carlos Alberto a utilizar en el ejercicio de sus funciones el arma de su propiedad, marca Heckler & Koch calibre 9 mmx19, N° 240031215, previa devolución del arma provista por la Repartición y con sujeción a las demás condiciones establecidas en la reglamentación y en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La vigencia de la presente autorización persistirá en tanto el agente conserve la propiedad del arma de figuración y sus permisos actualizados; no solicite su desafectación y cumpla con todas las exigencias de la ley Nacional de Armas y Explosivos y su Decreto Reglamentario y normas que se dicten en consecuencia.

ARTÍCULO 3°.- El agente autorizado deberá indefectiblemente por escrito y en un término no mayor a doce horas comunicar al jefe de la dependencia donde revista, cualquier eventualidad que le impida el uso efectivo del arma.

ARTÍCULO 4°.- Será responsabilidad absoluta del propietario del arma homologada mediante la presente Resolución, el mantenimiento en vigencia de la documentación que extiende el Registro Nacional de Armas, para la portación automática del arma; a tal efecto el interesado deberá iniciar los trámites con sesenta días de antelación al vencimiento de dichos permisos, debiendo comunicar por escrito al Departamento de Armas y Protección Personal treinta días antes al vencimiento el inicio del gestionamiento de la renovación aludida; finalizado el trámite de renovación ante el Registro Nacional de Armas, presentará copias xerográficas de la documentación pertinente, ello a efectos de seguir con la utilización de la misma.

ARTÍCULO 5°.- En caso de caducación de las tarjetas que acreditan la Tenencia y/o Portación del arma homologada, será obligación del agente autorizado el retiro de armamento reglamentario provisto por la Repartición, el mismo día que se produzca dicho vencimiento.

ARTÍCULO 6°.- A todos los efectos legales derivados del uso y afectación del arma de figuración, su funcionamiento, conservación y mantenimiento, la misma queda asimilada a la provista por la Repartición.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese y cúmplase por el Departamento de Armas y Protección Personal. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 016.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

LA PLATA, 14 de julio de 2005.

Visto el expediente n° 21.100-161.360/04 mediante el cual el Teniente Primero Legajo 018.275 BOGDA Axel Donaldo, tramita la autorización para utilizar en el ejercicio de sus funciones, el arma de su propiedad, marca Beretta calibre 9 mm.x19, N° X13023Z, en reemplazo del armamento provisto por esta Institución y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 12.155, modificado por la Ley 12.884, autoriza al personal policial en ejercicio de sus funciones, a optar por el uso de un arma de su propiedad, que deberá ser objeto de peritaje y registración, procediendo a la devolución del arma que le fuera provista por la Repartición;

Que el Anexo I de la Resolución n° 1 de este Ministerio de fecha 3 de septiembre de 2002, reglamenta las condiciones de homologación para el uso de armas particulares al servicio de las Policías de la Provincia;

Que de las constancias obrantes, surge acreditado el cumplimiento a la normativa legal vigente habiéndose acompañado a fs. 02 la documentación correspondiente;

Que el Departamento de Armas y Protección Personal, habiendo verificado el arma a homologar, informa a fs. 05 que la misma se ajusta a lo reglamentado en la Resolución n° 1 de fecha 03 de septiembre de 2002;

Que no existen obstáculos legales para acceder a la autorización solicitada;

Que en virtud de las facultades delegadas por el Señor Ministro de Seguridad mediante Resolución n° 2674 de fecha 19 de agosto de 2003;

Por ello,

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR RESOLUCIÓN 2674/03**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Teniente Primero Legajo 018.275 BOGDA Axel Donaldo a utilizar en el ejercicio de sus funciones el arma de su propiedad, marca Beretta calibre 9 mmx19, N° X13023Z, previa devolución del arma provista por la Repartición y con sujeción a las demás condiciones establecidas en la reglamentación y en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La vigencia de la presente autorización persistirá en tanto el agente conserve la propiedad del arma de figuración y sus permisos actualizados; no solicite su desafectación y cumpla con todas las exigencias de la ley Nacional de Armas y Explosivos y su Decreto Reglamentario y normas que se dicten en consecuencia.

ARTÍCULO 3°.- El agente autorizado deberá indefectiblemente por escrito y en un término no mayor a doce horas comunicar al jefe de la dependencia donde revista, cualquier eventualidad que le impida el uso efectivo del arma.

ARTÍCULO 4°.- Será responsabilidad absoluta del propietario del arma homologada mediante la presente Resolución, el mantenimiento en vigencia de la documentación que extiende el Registro Nacional de Armas, para la portación automática del arma; a tal efecto el interesado deberá iniciar los trámites con sesenta días de antelación al vencimiento de dichos permisos, debiendo comunicar por escrito al Departamento de Armas y Protección Personal treinta días antes al vencimiento el inicio del gestionamiento de la renovación aludida; finalizado el trámite de renovación ante el Registro Nacional de Armas, presentará copias xerográficas de la documentación pertinente, ello a efectos de seguir con la utilización de la misma.

ARTÍCULO 5°.- En caso de caducación de las tarjetas que acreditan la Tenencia y/o Portación del arma homologada, será obligación del agente autorizado el retiro de armamento reglamentario provisto por la Repartición, el mismo día que se produzca dicho vencimiento.

ARTÍCULO 6°.- A todos los efectos legales derivados del uso y afectación del arma de figuración, su funcionamiento, conservación y mantenimiento, la misma queda asimilada a la provista por la Repartición.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese y cúmplase por el Departamento de Armas y Protección Personal. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 017.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DE SERVICIO

Teniente Legajo N° 21.235 YUNGBLUT BRISIOLI Ariel Andrés, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 incisos "i" y "m", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 18-07-05.-

Teniente Legajo N° 23.997 YUNGBLUT BRISIOLI Juan Pablo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 incisos "i" y "m", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 18-07-05.-

Subteniente Legajo N° 110.791 VAZQUEZ Oscar Silvano, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 18-07-05.-

Sargento Legajo N° 124.234 MENDOZA Hipólito Omar, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 incisos "i" y "m", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 18-07-05.-

Sargento Legajo N° 127.469 TAGLIAFERRO Miguel Angel, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 incisos "i" y "m", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 18-07-05.-

Sargento Legajo N° 144.727 CANOURA Marcelo Alejandro, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 incisos "a", "b" y "l", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 18-07-05.-

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 105 DENETT Bárbara Yamila, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 18-07-05.-

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Primero Legajo N° 21.057 LENCINA René Gonzalo, que se le sigue por Inf. Art. 118 inciso "h", en los términos de los artículos 14 inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del decreto 3326/04, a partir del día 16-07-05.

Subteniente Legajo N° 100.985 BENEDETTI Italo Oscar, que se le sigue por Inf. Art. 118 inciso "h", en los términos de los artículos 14 inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del decreto 3326/04, a partir del día 17-07-05.

Subteniente Legajo N° 115.760 ISLAS Marcos, que se le sigue por Inf. Art. 118 inciso "h", en los términos de los artículos 14 inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del decreto 3326/04, a partir del día 16-07-05.

Sargento Legajo N° 123.517 LLANOS Juan Abel, que se le sigue por Inf. Art. 118 inciso "h", en los términos de los artículos 14 inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del decreto 3326/04, a partir del día 16-07-05.

Sargento Legajo N° 147.001 KRIGER Néstor Fabián, que se le sigue por Inf. Art. 118 inciso "h", en los términos de los artículos 14 inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del decreto 3326/04, a partir del día 16-07-05.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

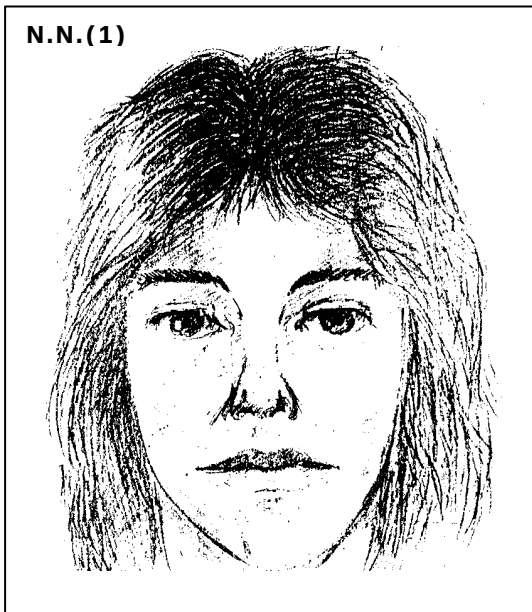


POLICIA

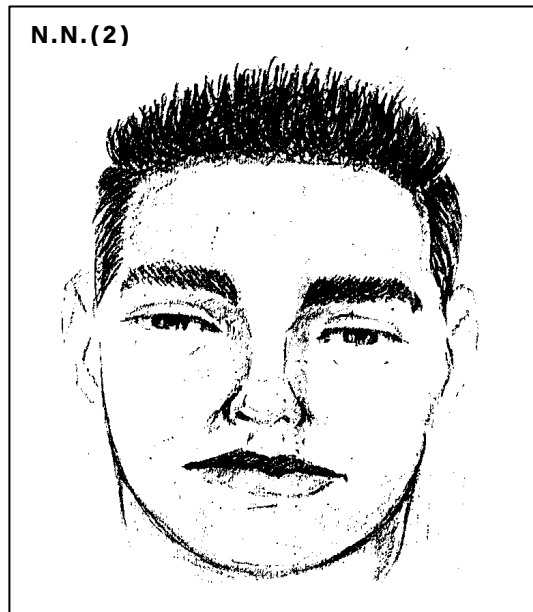
SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 22 a 23 años, altura 1,60 a 1,65, peso 70 a 75 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. N.N.(2): como de 22 a 23 años, altura 1.65, peso 55 a 60 Kgs., cutis blanco, cabello claro. Solicitarlas Comisaría Berazategui 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 243.788, caratulada "ROBO – POTIN MARÍA CRISTINA". Causa N° 243.788/05.-

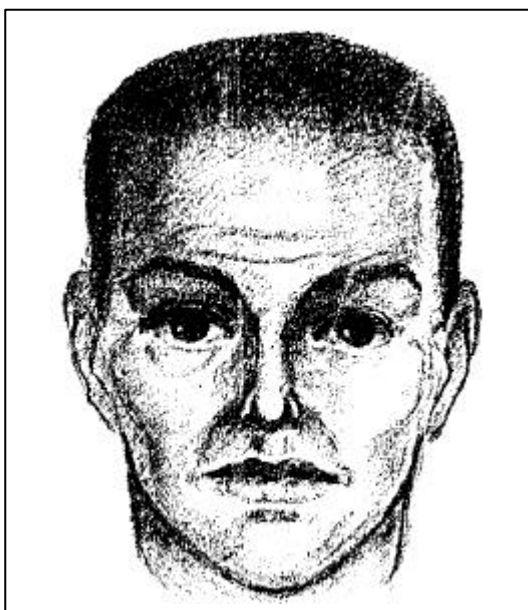
N.N.(1)



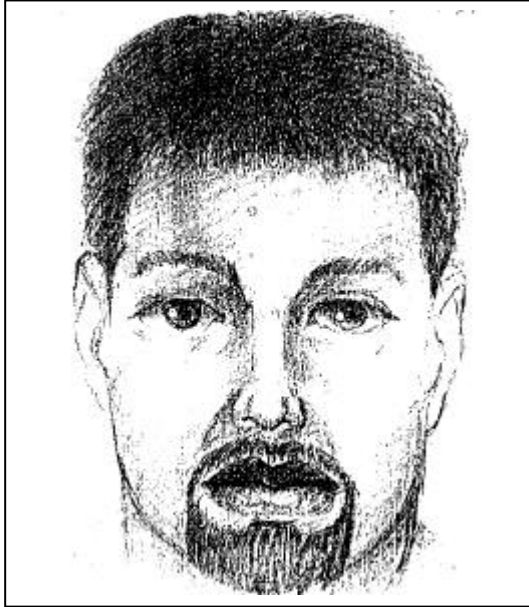
N.N.(2)



2.- N.N.: como de 40 años, altura 1,65 a 1,75, peso 75 a 80 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 256.454, caratulada "ROBO AGRAVADO – DTE. KREICK MARÍA ANDREA". Causa N° 256.454/05.-



3.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 a 80 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 256.155, caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD – ROBO AGRAVADO – RAMIREZ JULIO CÉSAR". Expediente N° 21.100 – 347.700/05.-



4.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,65 a 1,70, peso 60 a 65 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones oscuros. Solicitarla D.D.I. IV Dolores. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Eduardo Campos Campos del Departamento Judicial Dolores. I.P.P. N° 95.067, caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO". Vma. PAGES FERNANDA SOLEDAD. Expediente N° 21.100 – 350.623/05.-



5.- N.N.: como de 18 años, altura 1,75 a 1,80, peso 85 a 90 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 267.952, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. GALLARDO ALEJANDRO DAVID. Expediente N° 21.100 – 350.596/05.-



6.- N.N.: como de 24 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 6ta. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo del Dr. Gerardo Loureyro del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 606.309, caratulada "ABUSO SEXUAL". Vma. DIEZ ESTAFANIA MARISOL. Expediente N° 21.100 – 351.443/05.-



7.- N.N.(1): como de 25 a 30 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 kgs., cutis mate, cabello y ojos oscuros. N.N.(2): como de 25 a 30 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 Kgs., cutis mate, cabello y ojos oscuros. N.N.(3): como de 26 a 27 años, altura 1,72, peso 70 a 75 Kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 2da. Interviene U.F.I. N° 8 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL – GARCETE LORENA ELIZABETH". Expediente N° 21.100 – 349.677/05.-

N.N. (1)



N.N. (2)



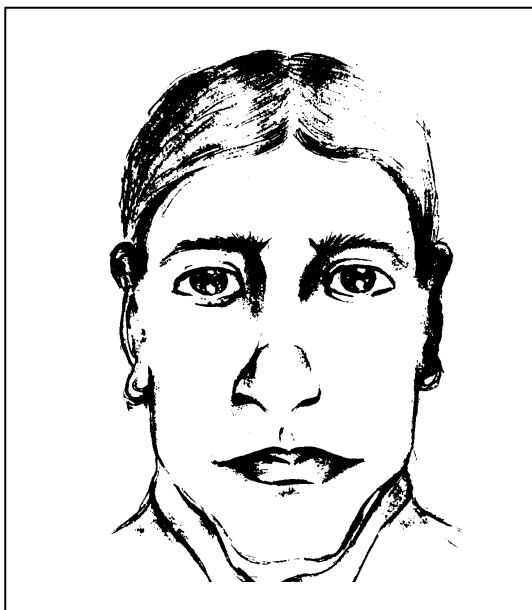
N.N. (3)



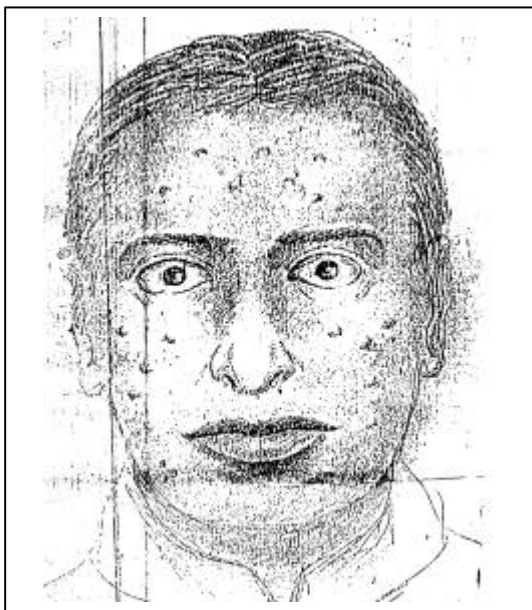
8.- N.N.: como de 35 años, altura 1,70 a 1,80, peso 100 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Chacabuco. Interviene Agente Fiscal Dra. Silvia Liliana Ermacora del Departamento Judicial Junín. I.P.P. N° 50.843, caratulada "ROBO CALIFICADO – NEGRI VALERIA". Expediente N° 21.100 – 349.712/05.-



9.- N.N.: como de 20 años, altura 1,75, peso 70 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía General del Departamento Judicial de Pergamino. I.P.P. N° 45.363, caratulada "N.N. S/ ROBO SIMPLE – TREVIÑO FRANCISCA". Expediente N° 21.100 – 347.717/05.-



10.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 75 a 80 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Alte. Brown. Interviene U.F.I. N° 10 a cargo del Dr. Hassan del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 598.574, caratulada "VIOLACIÓN – BRAJEDA GREGORIA – DILELLA DANIELA PAOLA – (menor)". Expediente N° 21.100 – 345.022/05.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

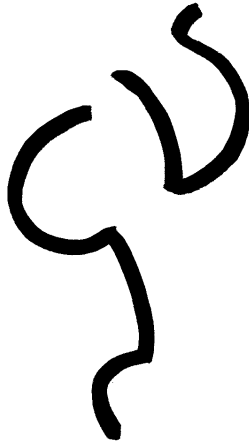
SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- DE LA FUENTE CLAUDIO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de dos yeguas, una overa criolla, la restante mestiza pícasa, con marca. Solicitarla Comisaría Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial Pilar. Expediente N° 21.100 – 348.138/05.-

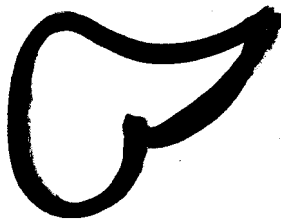
2.- COLOMBANI ÁNGEL REINALDO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua pelaje oscuro, de tamaño mediano, con marca estampada sobre cuarto izquierdo. Solicitarla Comisaría Necochea 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Roberto Mirada del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 – 349.705/05.-

3.- ORELLANA RAÚL ADRIÁN: I.P.P. N° 220.096. Secuestro de un equino, con marca. Ordenarla Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. N° 7 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 – 349.708/05.-

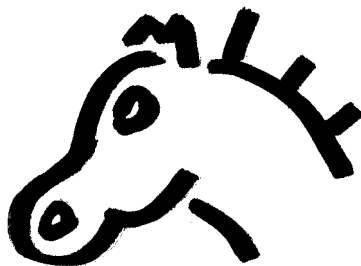
4.- VICENTE SERGIO: "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO". Secuestro de 32 vacas, razas mestiza y cruce de 12 años y 500 kgs. de peso aproximadamente, las cuales poseen marca. Solicitarla Estación de Policía Comunal Carmen de Areco. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Chapuis del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 348.600/05.-



5.- ARIZTIMUÑO JUAN MANUEL: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un animal equino macho de equitación, pelaje zaino colorado, clines y cola larga, el cual posee marca en su cuarto izquierdo y otro equino macho, criollo de pelaje tobiano colorado, patas y manos blancas, mala cara, orejano. Solicitarla Patrulla Rural Gral. Las Heras. Interviene Sr. Agente Fiscal en turno N° 6 Dr. Landini del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 347.638/05.-



6.- FERNANDEZ GUSTAVO AVEL: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un animal equino petiso pelaje rosillo, cola larga, el cual posee marca. Solicitarla Patrulla Rural Gral. Las Heras. Interviene Sr. Agente Fiscal en turno N° 6 Dr. Landini del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 347.639/05.-



7.- BANCORA RUBEN OMAR: "HURTO O EXTRAVIO". Secuestro de un animal vacuno, raza Aberdeen Angus, pelaje negro, tatuada a fuego en ambas orejas y anca izquierda con el numero "RP 973". Solicitarla Comisaría Nueve de Julio. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Eduardo Jorge Lennard del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 347.758/05.-

“RP 973”

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- FABRUCCINI ALONSO GONZALO: I.P.P. N° 238.215, caratulada "ROBO GANADO MAYOR".
Búsqueda de 4 novillos raza Holando, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Cañuelas.
Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente
N° 21.100 – 350.597/05.-